



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51496 / 09.10.2018
Persona de contacto/Tel.
Sofía Larralde/155 INT.1667
Nuestro nº fax
(598) 2200 9326

Nro de Licitacion
Y51496

Montevideo, 9 de noviembre de 2018

CIRCULAR N° 6

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA**

GRUPO: **210**

OBJETO: **Suministro de contenedores para instalaciones de GRT.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

Se modifica la Parte II "Condiciones generales para adquisiciones de suministros y servicios":

1) Se agrega al numeral 9 "Requisitos para la presentación de las ofertas" 9.1 "Documentos integrantes de la oferta":

i. Declaración de los Socios, Directores o Administradores de la empresa Oferente que no tienen vinculación alguna con una empresa sancionada en UTE por incumplimiento en la Ley de Tercerizaciones.

2) En 10.3.d) "CONDICIONES ESPECIALES PARA SUMINISTROS: PUERTO LIBRE"

DONDE DICE:

Independientemente del medio de transporte que se utilice, las cotizaciones incluirán el transporte, seguro y cualquier otro tipo de gasto asociado a la mercadería, que sea necesario para ponerla en condiciones Puerto Libre, (incluido los gastos de ingreso a depósito portuario) de Montevideo, a excepción de la Tarifa de Importación de ANP, que será por cuenta de esta Administración.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Con respecto al Almacenaje, UTE se hará cargo de los gastos generados por este concepto, cuando transcurran más de 2 días hábiles de recepcionados los documentos en forma para el despacho de importación.

DEBE DECIR:

Independientemente del medio de transporte que se utilice, las cotizaciones incluirán el transporte, seguro y cualquier otro tipo de gasto asociado a la mercadería, que sea necesario para ponerla en condiciones Puerto Libre, de Montevideo, a excepción de la Tarifa de Importación de ANP, que será por cuenta de esta Administración.

Ante la situación de que la mercadería se encuentre acopiada en depósito portuario (Puerto de Montevideo), el proveedor deberá hacerse cargo del pago del primer mes de almacenamiento en dicho depósito, el plazo será contado a partir de la recepción de los documentos por parte del Departamento de Aduanas y Comercio Exterior de acuerdo al punto 25.3.4 del presente Pliego.

3) Se agrega al numeral 13.2 Criterios de Comparación:

"#Si el oferente no adjunta en la oferta el Formulario de datos de embarque, o el Formulario presentado no guarda coherencia respecto al material cotizado, la Administración aplicará, a los efectos del cálculo de los gastos de importación en el cuadro comparativo, los valores que entienda adecuados en función de antecedentes del material a adquirir.

En caso que existir diferencia significativa entre la información suministrada en la oferta, con los montos efectivamente pagos por la Administración, se le trasladará al contratista los mayores costos abonados. #"

4) En 24.2 Embarque De Suministros Que Ingresen Al País Por Vía Terrestre

DONDE DICE:

La Administración deberá obtener de la Dirección Nacional de Aduanas la autorización correspondiente para efectuar el despacho ante la receptoría respectiva.

Obtenida por la Administración la autorización de la Dirección Nacional de Aduanas para el despacho vía terrestre de la mercadería, el Dpto. de Aduanas y Comercio Exterior lo comunicará al proveedor o a su representante mediante algunos de los medios hábiles



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

establecidos en el Pliego Único.

DEBE DECIR:

La Administración deberá obtener de la Dirección Nacional de Aduanas la autorización correspondiente para efectuar el despacho ante la receptoría respectiva. Para ello el proveedor con cinco (5) días de antelación al embarque de la mercadería deberá presentar ante el Departamento de Aduanas y Comercio Exterior el original de los siguientes documentos: factura comercial, packing list y certificado de origen en caso de corresponder, indicando nombre del transportista y país de origen.

Obtenida por la Administración la autorización de la Dirección Nacional de Aduanas para el despacho vía terrestre de la mercadería, el Dpto. de Aduanas y Comercio Exterior de UTE lo comunicará al proveedor vía correo electrónico, adjuntando la habilitación de embarque.

Saludamos atentamente,